

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4733 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 22/01/2010 en autos nº 491/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Montelayos, S.L., con C.I.F. B-83/236406 y con domicilio social en la C/ Serrano n.º 166, Bajo, Madrid 28002.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal:

D. Fernando Lesmes Sánchez, Auditor, con despacho profesional en la C/ Ferraz, n.º 4, 28008 de Madrid. y teléfono: 91-559.18.67

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 1 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100006695-1